



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 JUN. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 19.031/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Orán solicita autorización para llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el artículo 2° del anexo I de la resolución N° 601-84 de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo ha sido aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia mediante la resolución N° 2.950 del 14 de Diciembre de 1984;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 90/85, aconseja la aprobación del pedido formulado por la dependencia recurrente;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Junio de 1985)

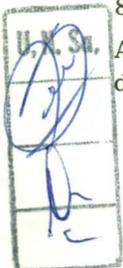
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sede Regional de Orán a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir los siguientes cargos de profesores regulares de la carrera del Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria:

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA	DISCIPLINA
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	-Morfosintaxis del Español II	-Morfosintaxis del Español.
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	-Psicología del Adolescente y de la Edad Adulta	-Psicología.
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	-Psicología de la Educación	-Psicología.
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	-Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras	-Metodología y / Práctica de la Enseñanza en Letras.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los profesores seleccionados en las asignaturas / del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en las disciplinas correspondientes o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la resolución N° 149- / 85 de este cuerpo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Sede Regional de Orán para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 433-85